SEGUNDO INFORME DE EJECUCIÓN					
Contrato Estatal No:	001	**Fecha:**	03 de Enero de 2025	**Tipo de Contrato:**	Prestación De Servicios Profesionales
Contratista:	LUIS ANTONY LOPEZ ORTEGA			**Cedula o NIT:**	13068583
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales jurídicos especializados en contratación estatal para la administración del portal electrónico de contratación pública y acompañamiento en el Proceso Gestión Contratación de CORPONARIÑO.				

El Supervisor , previas las verificaciones del caso, en cumplimiento de sus funciones, certifica que el contratista, ha cumplido a satisfacción con las labores a él encomendadas por el contrato de la referencia, atendiendo al cronograma de actividades acordado.

En virtud de ello, el contratista informa ha ejecutado las siguientes actividades:

Obligación No 1 : Articular el trabajo realizado por el equipo de profesionales vinculados en el Proceso de Gestión Contratación.

Se articulo el trabajo de los profesionales vinculados al equipo del proceso de gestion contratacion conforme a las directrices recibidas por la supervisión

Obligación No 2 : Adelantar jornadas de capacitación en Contratación Estatal a funcionarios y contratistas de CORPONARIÑO según los compromisos del proceso de Gestión Contratación y las solicitudes que presenten las dependencias.

No fue requerido en el periodo informado

Obligación No 3 : Atender las consultas realizadas por el despacho de la direccion general en los aspectos legales relativos a los procesos de contratacion en la etapa pre contractual, contractual y post contractual que sean requeridos.

Las consultas fueron atendidas de manera verbal respecto de los conceptos requeridos por la Direccion General

Obligación No 4 : Elaborar y proyectar los oficios, memorandos, circulares, requerimientos, actas, actos administrativos y documentos aclaratorios, modificatorios o adicionales que le sean requeridos en los procesos de contratación que le sean confiados, así como la expedición de conceptos jurídicos en temas relacionados con sus obligaciones.

No fue requerido durante el periodo informado

Obligación No 5 : Brindar acompañamiento jurídico a los comités de contratación en los procedimientos de contratación que le sean confiados por el gestor del proceso, en los cuales intervendrá como apoyo del comité.

Se brindo acompañamiento juridico en los comites de contratacion de los procesos de seleccion adelantados en el periodo informado

Obligación No 6 : Consolidar la información a reportar y diligenciar el formato de información mensual del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI

se consolido y diligencio el formato del reporte mensual de SIRECI de conformidad con la informacion reportada por la Oficina Juridica

Evidencias

ENERO VALIDADO.xlsx

Obligación No 7 : De manera general apoyar el proceso Gestión Contratación para la ejecución de las actividades del mismo y de acuerdo a las necesidades de la entidad

Se brindo apoyo porfesional en las labores asignadas por la supervision del contrato respecto del proceso gestion contratacion

Obligación No 8 : Presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas de manera mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente.

Se presenta informe del periodo correspondiente

Obligación No 9 : Participar en la inducción general y del sistema de gestión institucional que realiza la entidad, así como asistir a las inducciones relacionadas con la operatividad del sistema GESTOR- Banco de proyectos.

Se asistió a la induccion del dia 5 de marzo de 2025

Obligación No 10 : Realizar los aportes de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente

Se realiza el pago de los aportes de seguridad social del mes de FEBRERO

Obligación No 11 : Serán propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

Toda la informacion generada en la ejecucion del contrato corresponde fue publicada en la plataforma SECOP 2

Obligación No 12 : El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Se reintegra la totalidad de los insumos entregados para la ejecucion del contrato en perfecta forma

Obligación No 13 : Ejecutar las acciones tendientes al cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y que sean acordes a su objeto contractual, y adicionalmente ejecutar sus obligaciones atendiendo los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Institucional de CORPONARIÑO.

Las actuaciones del contrato fueron realizadas de conformidad con lo determinado en el MIPG

Obligación No 14 : Atender al usuario interno y externo dándole un trato amable y cordial, prestando un servicio de calidad, con el fin de facilitar las diligencias o tramites que se requiera en la entidad, teniendo en cuenta el protocolo de atención al ciudadano instaurado en la entidad

Se brindo un trato cordial y amable a los usuarios internos y externos en la ejecucion del contrato

Obligación No 15 : Cumplir lo establecido en el artículo 5 de la Resolución Interna 185 del 4 de marzo de 2019 respecto de las responsabilidades específicas en el SGSST acorde con el objeto contractual y las indicaciones del supervisor.

Se acataron las directrices del equito se SGSST

Obligación No 16 : Proyectar las respuestas e informes requeridos para dar respuesta a las solicitudes realizadas por las entidades de control y cualquier otra entidad del orden público o privado respecto a la información que refiera el desarrollo del objeto contractual.

Se consolido la informacion solicitada por la Contraloria General de la Republica y la Procuraduria General de la Nacion respecto de la informacion contractual correspondiente a la publicada en el SECOP 2 y reportada por la supervision de los contratos y convenios

Obligación No 17 : Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental, aplicando los instrumentos archivísticos, Formato Único de Inventario Documental FUID y las tablas de retención documental.

Se dio fiel cumplimieneto al sistema de gestion documental

Obligación No 18 : Toda respuesta, oficio, solicitud y en general cualquier comunicación escrita o través de medios electrónicos generada en el cumplimiento del objeto contractual y remitida a usuarios externos deberá ser reportada y registrada en la oficina de archivo y correspondencia de lo cual se anexará evidencia en el informe de ejecución del contrato

Toda la informacion fue entregada a traves de los medios determinados por la supervision del contrato

En consideración a la solicitud de terminación del contratista **LUIS ANTONY LOPEZ ORTEGA** la cual fue presentada a la supervisión mediante oficio de 3 de marzo se determina realizar la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales 001 del 03 de enero de 2025, cuya cesionaria será la abogada **EMITH JOHANA CASTILLO ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.919.238, a partir del día siete (07) de marzo de 2025, quien cumple con la idoneidad y la experiencia requerida para el mencionado contrato. Las bases de la cesión se establecen a continuación:

INFORME GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO Y FECHA:	001 del 03 de enero de 2025
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	LUIS ANTONY LOPEZ ORTEGA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$49.500.000
VALOR EJECUTADO	$9.450.000
VALOR PAGADO	$0
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$9.450.000
SALDO PENDIENTE DE EJECUCION:	$40.050.000
SALDO A FAVOR DE CORPONARIÑO	$0
FECHA DE INICIO	3 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACION	3 de diciembre de 2025
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	19,09%
PORCENTAJE DE EJECUCION CONTRACTUAL	19,09%

BASES DE LA CESION

TIPO DE CESION	Total y definitiva
PORCENTAJE A CEDER	80,91%
VALOR DE LA CESIÓN:	$40.050.000
FECHA DE TERMINACION	3 de diciembre de 2025

Las anteriores actividades han sido revisadas y avaladas por el supervisor, razon por la cual se establece que el contrato se ha ejecutado a satisfacción en un 19.09 %.

El presente informe se elabora para efectos de realizar el Segundo desembolso, según las estipulaciones contractuales, correspondiente al 10 % del valor del mismo, toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la forma de pago y se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En constancia de ello se firma en Pasto a los 06 días del mes de Marzo de 2025

LUIS ANTONY LOPEZ ORTEGA
CC. 13068583

JOSE ANDRES DIAZ RODRIGUEZ
Supervisor